Bello, 12 de enero de 2024

Señora:
ISABEL CRISTINA RENDON BRAVO
Representante legal
MUNDOMEDICOS S.A.S.
Calle 32 F # 65 F 7
Medellín (Antioquia)
gerencia@mundomedicos.com.co y contabilidad@mundomedicos.com.co

ASUNTO: Invitación a Contratar

Cordial saludo,

Nuestra entidad requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de apoyo hospitalario que son de nuestra propiedad, hasta el 30 de abril de 2024, para lo cual la invitamos a presentar una propuesta comercial si es de su interés, teniendo en cuenta las principales condiciones del contrato establecidas en los siguientes parámetros:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE APOYO HOSPITALARIO QUE SON PROPIEDAD DE LA E.S.E BELLO SALUD

2. **PLAZO:** HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024

3. **PRECIO:** SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 61,722.166)

4. **OBLIGACIONES QUE TENDRIA COMO CONTRATISTA 1)** Realizar los mantenimientos preventivos cuando se requiera, (previa concertación con la supervisora del contrato) a los equipos biomédicos del CONTRATANTE, en las ocho sedes que componen la entidad y en el plazo de contratación acordado entre las partes. Este número de

mantenimientos dependerá del equipo biomédico (según la periodicidad requerida). **2)** El personal que realice los respectivos mantenimientos deberá especificar en los informes mensuales cuales fueron los equipos intervenidos y donde están ubicados dichos equipos, señalando la dependencia y sede en la que se encuentran, a cargo de que funcionario están y la fecha en la que fueron intervenidos. **3)** Realizar los planes de mantenimiento para los equipos biomédicos que se deben presentar ante los entes de control y las áreas asistenciales. **4)** Realizar revisión documental (guías y protocolos) existente y proceder con la actualización de la misma de ser necesario. **5)** Apoyar al CONTRATANTE en los parámetros que conlleven a habilitación de servicios de la ESE, cuando corresponda al contratista brindar dicho apoyo, en relación al desarrollo del objeto contractual. **6)** Apoyar el procedimiento de eventos adversos concernientes a los dispositivos médicos, en aras de prevenir futuros eventos de este tipo. **7)** Ejecutar y participar en auditorías internas, cuando el CONTRATANTE lo necesite. **8)** Brindar apoyo a la realización de fichas técnicas de dispositivos médicos del CONTRATANTE. **9)** Liderar capacitaciones al personal del CONTRATANTE acerca del buen manejo de los equipos biomédicos. **10)** Participar en los planes de mejoramiento concernientes a dispositivos médicos en compañía del departamento de calidad de la ESE, garantizando su ejecución y cumplimiento de estándares. **11)** Cumplir cabalmente con las actividades inherentes al objeto contractual y con la propuesta presentada. **12)** Dar respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad que se genere en torno al mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos. **13)** Contar con personal idóneo y calificado (Ingeniero biomédico y/o Tecnólogo biomédico con certificado INVIMA) para la realización del mantenimiento objeto de este contrato. **14)** Mantener permanente contacto con el contratante para evaluar la calidad del servicio y atender las observaciones y sugerencias sobre el mismo **15)** Contar con proceso sistematizado para mantenimiento de equipos biomédicos y su manejo estadístico. **16)** Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **17)** Generar y entregar informes estadísticos a requerimiento del contratante, en los tiempos que este considere necesario. **18)** Otorgar las garantías que con ocasión del presente contrato sean exigidas. **19)** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **20)** Certificar mensualmente, por medio del revisor fiscal o representante legal, que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral. **21)** Cumplir con todas las actividades relacionadas que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. GARANTIAS SOLICITADAS

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la complejidad del objeto del contrato, cuya relevancia precisamente es la prestación de un servicio y las condiciones pactadas en el mismo. Esta garantía se establece por el 15% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por toda la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios de naturaleza extracontractual que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros. De conformidad con lo consagrado por el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.16, esta garantía se establece en doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), por todo el periodo de ejecución del contrato.

 EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bello Salud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres meses,
- Registro Único Tributario (R.U.T.)

- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal Entidad (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo en materia de seguridad social (SGSS).
- Certificación bancaria.
- Acreditación académica del personal a desarrollar el contrato y hojas de vida de los mismos.
- Los demás que se requieran desde el área jurídica de la entidad para la legalización del contrato.

Cordialmente,

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
GERENTE
ESE BELLO SALUD